Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014

A : **Sr. HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014** "Suministro, montaje y puesta en servicio de barrera vehicular profesional automatizada y control de acceso vehicular y personal en la sede central"– **ID Nº 283.082**

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.-

FECHA : 05 de diciembre de 2014.-

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Sr. Andrés Vera, Coordinador de la TIC; Lic. Jorge Cáceres, Sub Gerente de Administración; Arq. Carlos Gómez, Gerente de Infraestructura Civil; y Abog. María Elizabeth Galeano, representante de la Asesoría Jurídica de la ANNP, designados por Resolución Nº 1839/14, de fecha 20 de octubre del año 2014 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 "Suministro, montaje y puesta en servicio de barrera vehicular profesional automatizada y control de acceso vehicular y personal en sede central" – ID Nº 283.082**. Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Carta Interna Nº 10, de fecha 26 de setiembre del 2014, a través del cual el Lic. Andrés Vera Villanueva, Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita el inicio del llamado para la contratación de servicios de suministro, montaje y puesta en servicio de barrera vehicular profesional automatizada y control de acceso vehicular y personal en la administración central de la institución, para cuyo efecto remite las especificaciones técnicas del servicio requerido.

2- Carta Interna Nº 354/2014 – Sub Gerencia de Contrataciones, de fecha 02 de octubre del 2014, por la cual se solicita informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria en el Sub Grupo 530 y 540.

3- Providencia a la Sub Gerencia de Finanzas de fecha 03 de octubre de 2014, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 – Obras Portuarias – Código 530 – Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas

en general, por la suma de Gs. 118.360.000 y Código 540 – Adquisición de equipos de oficina y computación, por la suma de Gs. 42.880.000.-

4- Memorándum Sub Gerencia de Contrataciones Nº 110/2014 de fecha 07 de octubre de 2014, por el cual el Gerente Administrativo y la Sub Gerente de Contrataciones se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando la creación del PAC Institucional Nº 71, la autorización del llamado y la aprobación del pliego de bases y condiciones para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 "Suministro, montaje y puesta en servicio de barrera vehicular profesional automatizada y control de acceso vehicular y personal en sede central" – ID Nº 283.082.**

5- Carta Interna Nº 356 de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 07 de octubre del 2014, a través del cual se remite al Presidente el Proyecto de Resolución, y los antecedentes para la creación del PAC Institución Nº 71 y la autorización para el inicio del llamado a LCO Nº 23.

6- Dictamen Nº 203/14 de fecha 08 de octubre de 2014, por el cual la Asesoría Jurídica concluye que no existen reparos de orden legal que obsten a la modificación parcial del Programa Anual de Contrataciones de la ANNP, consistente en la creación del PAC Institucional Nº 71, bajo la denominación de "**Suministro, montaje y puesta en servicio de barrera vehicular profesional automatizada y control de acceso vehicular y personal en sede central**". Así también recomienda autorizar el llamado, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y constituir el Comité de Evaluación de Ofertas.

7- Resolución de la Presidencia del Directorio Nº 1839/14 de fecha 20 de octubre de 2014, por el cual se autoriza la Modificación Parcial del Plan Anual de Contrataciones a fin de crear el PAC Institucional Nº 71, se autoriza el inicio del llamado a LCO Nº 23 "**Suministro, montaje y puesta en servicio de barrera vehicular profesional automatizada y control de acceso vehicular y personal en sede central**", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

8- CDP Nº 00000160/2014 de fecha 23 de octubre de 2014, correspondiente al PAC Nº 00283082.

9- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 23 de octubre de 2014, por la cual se comunica a la DNCP el inicio del llamado del ID: 283082 y el calendario tentativo del llamado correspondiente.

10- Nota de reparo DNCP Nº 36919 de fecha 28 de octubre de 2014.

11- ADENDA Nº 1 de fecha 06 de noviembre de 2014, por la cual se modifica la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones y se prorroga el plazo para la presentación y apertura de sobres de ofertas.

12- Carta de Invitación de fecha 03 de noviembre de 2014, a las siguientes empresas: GRUPO SENSORMATIC S.A., LILIAN ANGELICA ROJAS PEREIRA, TEL DATA S.R.L., HOMERO S.A. y GUSTAVO ENRIQUE FANEGO.

13- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de noviembre de 2014, donde constan las ofertas presentadas en dicha ocasión no habiendo observaciones realizadas a las ofertas presentadas.

Nº	FIRMA OFERENTE	TOTAL OFERTADO (IVA incluido)
1	TEL DATA S.R.L.	249.374.580.-
2	PROGRESS de Oscar Javier Zacarías Duarte	149.900.000.-

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR EL TOTAL**. El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a que el dispone **el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y en atención al Método de Evaluación establecido en los Arts. 60 y 61 del Dto. Nº 21909/03,** procede a evaluar las ofertas recibidas a los efectos de determinar si se ajustan o no a los requisitos establecidos en el PBC, los documentos de carácter sustancial:

EMPRESA	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Porcentaje Garantía Mantenimiento Oferta 5%	Poder de Representante	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Declaración Jurada no violación derechos de menor Conv. 138 y 182 OIT
TEL DATA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la revisión de los documentos, se desprende que todas las firmas, **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.-

A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la **PLANILLA DE PRECIOS**, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se detectó errores aritméticos en la planilla de precios de la firma PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE S.R.L., *por lo que se procedió a solicitar por Nota de fecha 03 de diciembre de 2014, la aceptación o rechazo a las correcciones efectuadas a los errores aritméticos, de*

conformidad con el art. 26 de la Ley 2051 y art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, según el siguiente detalle:

Item*	Descripción	Unidad de Medida*	Procedencia	Marca	Cantidad*	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Barrera vehicular con implementación del sistema y cableado estructurado	UNIDAD	China	Sekur	6	UNIDAD	12.050.000	72.300.000
2	Reloj biométrico (software incorporado) CON SERVICOR DE SISTEMA	UNIDAD	China	Sekur	14	UNIDAD	6.550.000	91.700.000
3	Cerradura magnética con implementación del sistema y cableado estructurado	UNIDAD	China	Sekur	6	UNIDAD	10.900.000	65.400.000
	Total Precio	-	-	-	-	-	-	*229.400.000*

Que al ser el **Sistema de Adjudicación de la presente licitación:** *Por el total* su oferta total queda en: Gs. 229.400.000 (Guaraníes doscientos veintinueve millones cuatrocientos mil).

Esta firma respondió con nota de fecha 04 de diciembre de 2014, aceptando las correcciones solicitadas.

Posteriormente se procede a agrupar las ofertas de acuerdo al **art. 61. Método de Evaluación**, numeral 2 del Decreto Nº 21.909/03, en ese sentido se agrupan de menor a mayor, conforme al siguiente cuadro:

	FIRMA OFERENTE	TOTAL OFERTADO
1	PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE S.R.L.	229.400.000.-
2	TEL DATA S.R.L.	249.374.580.-

Seguidamente se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Articulo 61. Método de Evaluación, numeral 3 del Decreto Nº 21.909/03, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO
PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE S.R.L.	229.400.000.-

DEMAS REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2011 - 2012 y 2013), para determinar los siguientes rangos:

Empresas	**Ratio Liquidez:** activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años (2011 – 2012- 2013)	**Endeudamiento:** pasivo total/activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los tres últimos años (2011 – 2012- 2013)	**Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital, el promedio en los dos últimos años (2011 – 2012- 2013) no deberá ser negativo
PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE S.R.L	43,19	0,02	0,05

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera la firma PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE S.R.L., CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación de los servicios requerido en este llamado en caso de ser adjudicado.

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES

El Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden legal de la empresa cuya oferta fue seleccionado en la etapa anterior:

Empresa	Fotocopia simple de C.I. y/o Estatutos sociales	Cedula Tributaria RUC – Constancia de inscripción	Certificado de cump. Tributario del mes anterior	Autorización de fabricante	Declaración jurada de compromiso de presentar garantía técnica de los servicios ofertados	Especificaciones técnicas de los servicios
PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Empresa	Declaración jurada de estar plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el PBC y las aclaraciones	Copia autenticada del Balance Impositivo 2011-2012-2013	Planilla de precios en Excell medios magnéticos, versión 2003	Certificado de cumplimiento con el seguro social o la constancia de no estar inscripto
PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS – Capacidad Técnica - Experiencia

Seguidamente, el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad técnica requerido al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones:

Empresa	Declaración Jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas	Declaración Jurada que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma.	Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de bienes similares, minimo 50% de lo ofertado de los años (2011-2012-2013)
PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple

DISMINUCION DE LAS CANTIDADES DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS:

Teniendo en cuenta que el monto de la oferta presentada supera el monto previsto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, se procede a realizar disminuciones en las cantidades a adquirir de acuerdo al siguiente detalle, con la salvedad que existe una Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 161.240.000 (ciento sesenta y un millones doscientos cuarenta mil), según se desprende del informe de disponibilidad presupuestaria del Dpto. de Presupuesto.

Item*	Descripción	Unidad de Medida*	Procedencia	Marca	Cantidad*	Presentación	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Barrera vehicular con implementacion del sistema y cableado estructurado	UNIDAD	China	Sekur	5	UNIDAD	12.050.000	60.250.000
2	Reloj biometrico (software incorporado) CON SERVICOR DE SISTEMA	UNIDAD	China	Sekur	6	UNIDAD	6.550.000	39.300.000
3	Cerradura magnetica con implementacion del sistema y cableado estructurado	UNIDAD	China	Sekur	5	UNIDAD	10.900.000	54.500.000
	Total Precio	-	-	-	-	-	-	***154.050.000***

SELECCIÓN DE LA OFERTA:

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE S.R.L, encuentra que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia y capacidad técnica**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por ser la oferta más conveniente a los intereses de la institución conforme consta en la oferta presentada, y finalmente se ajusta a las previsiones presupuestarias de la institución para este ejercicio.

C O N C L U S I Ó N Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De todo lo expuesto precedentemente, y atendiendo a que la oferta presentada por la firma PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE S.R.L – RUC Nº 80029187-5, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que han demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones*, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, resulta conveniente a los intereses de la institución y por consiguiente se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014, "**Suministro, montaje y puesta en servicio de barrera vehicular profesional automatizada y control de acceso vehicular y personal en sede central" – ID Nº 283.082**, por la suma de Gs. 154.050.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones cincuenta mil) IVA Incluido, a ser imputado en los siguientes rubros:

Rubro 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", por la suma de Gs. 114.750.000.- (Guaraníes ciento catorce millones setecientos cincuenta mil).

Rubro 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", por la suma de Gs. 39.300.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones trescientos mil).

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
Sr. Andrés Vera	**Lic. Jorge Cáceres**	**Arq. Carlos Gómez**
Coordinador TIC	Sub Gerente de Administración	Gerente de Infraestructura Civil

.....
Abog. María Elizabeth Galeano
Asesoría Jurídica